

**1 Acuerdos:**

2 **CGU2022-O3-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del
3 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
4 Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos
5 el ingreso como personas invitadas especiales al doctor Salvador
6 Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo, para el
7 desahogo de los puntos 7, 8 y 9; al contador público Pedro Rocha
8 Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo
9 del punto 7; al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del
10 Órgano Interno de Control, para los puntos 7, 8, 9 y 10; y a la
11 maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General, para
12 el desahogo de los puntos 8, 9, 10 y 11.

13 **CGU2022-O3-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del
14 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
15 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
16 las actas CGU2022-O2, CGU2022-E8, CGU2022-S8, CGU2022-S9
17 y CGU2022-S10, las cuales corresponden a la ordinaria del 20 de
18 mayo de 2022, a la extraordinaria del 02 de junio de 2022, a la
19 solemne del 08 de junio de 2022, a la solemne del 05 de agosto
20 de 2022, así como a la solemne del 26 de agosto de 2022.

21 **CGU2022-O3-03.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II,
22 de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,
23 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad
24 de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
25 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión
26 de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó la propuesta de la
27 segunda modificación en lo general y en lo particular al



28 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal
29 2022 de la Universidad de Guanajuato.

30 **CGU2022-O3-04.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
31 VI, y 59, fracción VII, de la Ley Orgánica; así como 46, párrafos
32 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
33 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
34 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
35 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en
36 consecuencia, autorizó el comodato del bien inmueble
37 propiedad de la Universidad de Guanajuato, ubicado en la calle
38 Galeana esquina Lic. Carmona Nieto y Calzada Oriente, Zona
39 Centro, de la ciudad de Villagrán, Guanajuato, a favor del
40 municipio de Villagrán, a partir del 09 de septiembre de 2022 y
41 hasta el 31 de diciembre de 2024.

42 **CGU2022-O3-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
43 VI, y 59, fracción VII, de la Ley Orgánica; así como 46, párrafos
44 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
45 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
46 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
47 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en
48 consecuencia, dejó sin efecto el comodato del predio que ocupa
49 el "Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.", ubicado en la
50 calle Ashland s/n, antigua hacienda de beneficios de metales
51 denominada Santiago de Rocha o Rocha Grande al lado del
52 campo de fútbol Nieto Piña en la ciudad de Guanajuato, estado
53 de Guanajuato. De igual manera, autorizó que dicho espacio
54 deportivo sea destinado a las funciones esenciales de la
55 Universidad de Guanajuato, priorizando el proyecto presentado



56 por la Dirección de Desarrollo Estudiantil que se integró al
57 dictamen en cuestión.

58 Asimismo, el Pleno del Consejo General Universitario hace una
59 atenta invitación al "Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.",
60 para que, a través de la restitución de este inmueble, apoye el
61 noble proyecto universitario emprendido por esta Casa de
62 Estudios, en beneficio de la formación integral de las y los 44,700
63 estudiantes de la Universidad de Guanajuato.

64 **CGU2022-O3-06.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción
65 VI, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
66 I, del Estatuto Orgánico; 4, 17 y 19 del Reglamento de Bienes del
67 Patrimonio Cultural, todos ordenamientos de la Universidad de
68 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
69 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión
70 de Vigilancia y, en consecuencia, autorizó la reproducción y
71 aprovechamiento de treinta y un acuarelas de la autoría del
72 insigne naturalista Alfred Auguste Dalsescantz Dugés, así como
73 de las obras "Retrato de una enajenada" y "Retrato de una mujer
74 joven" de la autoría de Ángela Icaza, solicitud realizada por el
75 Comité Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la
76 Universidad de Guanajuato en el marco del Proyecto
77 SolidarizArte UG, conforme al anexo propuesto por el Comité
78 Técnico de Bienes del Patrimonio Cultural de la Universidad de
79 Guanajuato.

80 En relación con lo anterior, toda reproducción de los bienes
81 materia de la presente autorización deberá llevar inscrita de
82 manera indeleble y visible la leyenda "Reproducción autorizada



83 por el Consejo General Universitario", seguida del número de
84 acuerdo y fecha de autorización.

85 **CGU2022-03-07.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción VIII, de la Ley
86 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
87 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
88 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
89 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión
90 de Desarrollo Institucional y, en consecuencia, autorizó la
91 propuesta de supresión del Centro de Estudios y Acciones para
92 el Desarrollo Social y Humano con las directrices siguientes:

- 93 1. El personal de apoyo académico y administrativo se
94 encontrará adscrito a la División de Derecho, Política y
95 Gobierno del Campus Guanajuato, respetando y garantizando
96 sus derechos laborales. Para ello, se instruirá al área de
97 Recursos Humanos de la Universidad de Guanajuato a realizar
98 las gestiones necesarias.
- 99 2. Se respetarán los derechos laborales de las y los profesores
100 que venían desarrollando actividades en el Centro de
101 Estudios y Acciones para el Desarrollo Social y Humano,
102 manteniendo su adscripción al Departamento de Derecho de
103 la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
104 Guanajuato.
- 105 3. Los espacios señalados en el anexo 1 del dictamen aprobado
106 pasarán a ser administrados por la División de Derecho,
107 Política y Gobierno del Campus Guanajuato. Para ello, se
108 instruirá al área de infraestructura y de control de bienes de
109 la Universidad de Guanajuato a realizar las gestiones
110 necesarias.



111 **CGU2022-O3-08.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
112 XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
113 I, 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del
114 Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos
115 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
116 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
117 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
118 Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
119 "Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez Herrera" al espacio
120 que ocupa la Sala de Juntas de la División de Ingenierías en la
121 Sede Belén del Campus Guanajuato.

122 **CGU2022-O3-09.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
123 XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
124 I, 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del
125 Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos
126 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
127 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
128 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
129 Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
130 "Claustro Académico Ing. Estanislao Zárate Lujano" al espacio
131 que ocupa el aula 202 ubicada en el Departamento de Ingeniería
132 de Minas, Metalurgia y Geología de la División de Ingenierías del
133 Campus Guanajuato.

134 **CGU2022-O3-10.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
135 XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
136 I, 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del
137 Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos
138 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General



139 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
140 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
141 Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de
142 "Claustro Académico Q.F.B. María de Jesús Monzón Troncoso" al
143 espacio polivalente ubicado en la Nueva Zona UG Silao.

144 **CGU2022-O3-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
145 XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción
146 I, 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 del
147 Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos
148 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
149 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
150 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
151 Universitario y, en consecuencia, autorizó la nominación de "Sitio
152 Especial Mtra. María de la Luz Flores Arredondo" al espacio que
153 ocupa el Módulo de Rehabilitación ubicado en las instalaciones
154 del Departamento de Enfermería y Obstetricia de la División de
155 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

156 **CGU2022-O3-12.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley
157 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del
158 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
159 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
160 por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la
161 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario y,
162 en consecuencia, declaró el 1 de octubre como el *Día de la*
163 *Universidad de Guanajuato*.

164 Lo anterior, sin una vinculación ni consideración como día inhábil
165 laboral o académico para la institución.



166 **CGU2022-O3-13.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley
167 Orgánica; 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto
168 Orgánico; así como 21 del Reglamento de Distinciones
169 Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de
170 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó
171 por unanimidad de votos el dictamen que le presentó la
172 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario y,
173 en consecuencia, autorizó la entrega de un reconocimiento al
174 personal académico y administrativo con mayor antigüedad de
175 la Universidad de Guanajuato.

176 **CGU2022-O3-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
177 XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47 del Estatuto Orgánico, ambos
178 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del
179 Consejo General Universitario autorizó por unanimidad de votos
180 que la Comisión de Normatividad sea la responsable de conducir
181 el proceso para la designación de tres integrantes del Consejo
182 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

183 **CGU2022-O3-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
184 XVIII de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción
185 IV, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
186 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
187 Universitario designó por unanimidad de votos al doctor Leandro
188 Eduardo Astrain Bañuelos y a la maestra Sandra Mariana Juárez
189 García, representantes titular y suplente, respectivamente, del
190 personal académico de la División de Derecho, Política y
191 Gobierno del Campus Guanajuato, como integrantes de la
192 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario.

193 **Informe:**



194 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 21 de la
195 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario
196 tuvo por presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de
197 Guanajuato del periodo que abarca del 01 de mayo al 31 de julio de 2022, que le
198 rindió el Rector General.

199 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 09 de septiembre de 2022.- La
200 Secretaria del Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.** -
201 Rúbrica.

202 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA
203 GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO
204 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
205 GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL
206 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

207 **CERTIFICA**

208 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y
209 corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN**
210 **ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO CELEBRADA EL 09 DE**
211 **SEPTIEMBRE DE 2022. DOY FE.**